COMUNICADO ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 568- 2025
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC – 021- 2025

OBJETO:

"COMPRA DE MATERIAL IMPRESO PARA LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ"

Ciudad:	**CAJICA - CUNDINAMARCA**
Dependencia:	**DIRECCION DE CONTRATACION**
Contratista:	**SERVIPRES SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS**
NIT:	**900815744 4**
Representante Legal:	**DIEGO CAMILO DUQUE BERNAL**
C.C No:	**80546618**
Dirección:	**Carrera 14 # 6 A - 54 Algarra Ii**
Domicilio:	**Zipaquirá (Cundinamarca)**
Teléfonos:	**3178871577**
Valor Aceptado:	**CINCUENTA MILLONES PESOS ($50.000.000), MCTE, POR MONTO AGOTABLE DE ACUERDO CON LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

Extendiendo de antemano un cordial saludo, muy comedidamente me permito informarle la ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por usted en el proceso de la referencia, cuyo objeto consiste en **el "COMPRA DE MATERIAL IMPRESO PARA LOS PROCESOS DE DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ"** por valor de **CINCUENTA MILLONES PESOS ($50.000.000), MCTE, POR MONTO AGOTABLE DE ACUERDO CON LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS** en razón que la propuesta presentada por ustedes se ajusta al presupuesto oficial y cumple con los aspectos jurídicos, técnicos, y económicos, así como acredita la experiencia solicitada y demás condiciones establecidas en la invitación de referencia.

Con la publicación de la presente comunicación en Página del Portal Único de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se describe en forma detallada las especificaciones técnicas para dar cumplimiento al objeto del contrato:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**AVISO DE CALLE**	CAJA DE LUZ A UN TAMAÑO DE 400X100 CMS, CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 1 PULGADA, PINTADO AL HORNO, CANTONERAS EN LAMINA GALVANIZADA CON PINTURA AL HORNO, LUZ T8 LED BLANCA, IMPRESIÓN EN LONA TRASLUCIDA ANTI HONGO, CON TINTAS UV EN ALTA RESOLUCION CON GARANTIA DE 3 AÑOS. (incluye instalación)	1

2	**AVISO DE CALLE**	CAJA DE LUZ A UN TAMAÑO DE 350X65 CMS, CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 1 PULGADA, PINTADO AL HORNO, CANTONERAS EN LAMINA GALVANIZADA CON PINTURA AL HORNO, LUZ T8 LED BLANCA, IMPRESIÓN EN LONA TRASLUCIDA ANTI HONGO, CON TINTAS UV EN ALTA RESOLUCION CON GARANTIA DE 3 AÑOS. (Incluye instalación)	1
3	**PENDONES**	ESTRUCTURA ROLLUP EN ALUMINIO CON SU MALETA PARA CARGAR, IMPRESO EN LONA BANNER DE 13 ONZAS REVERSO NEGRO, IMPRESO CON TINTAS UV. TAMAÑO 100X200CMS	1
4	**CARPETAS INSTITUCIONALES**	TAMAÑO CERRADO OFICIO, PAPEL ESMALTADO DE 300 GRAMOS FIBRA DE CAÑA, CON BOLSILLO INTERNO TROQUELADO PEGADO HOTMAIL FRIO, IMPRESA A 4X4 TINTAS,	1
5	**CARTELERA**	AGENDA CULTURAL, DEPORTIVA Y COMERCIO. MATERIAL: PAPEL OPALINA DE 220 GRAMOS, TAMANO: PLIEGO 100X70 CMS. TINTAS 4X0 IMPRESA EN OFFSET DIGITAL	1
6	**VINILO ADHESIVO**	CONJUNTO DE VINILOS ADHESIVOS PARA ESTRUCTURA ZONA WIFFI: VINILO ADHESIVO DE 90 MICRAS, LAMINADO, CON ADHESIVO PARA EXTERIOR, IMPRESO CON TINTAS UV, GARANTIA 3 ANOS. INCLUYE DESISTALACION DEL MATERIAL VIGENTE, LIMPIEZA E INSTALACION DE MATERIAL NUEVO. 3 IMPRESIONES: 1. 100X12 CMS. 2.CIRCULO DIAMETRO DE 25 CMS. 3.PLIEGO DE 10X100 CMS. (Incluye instalacion)	1
7	**PERIODICOS**	TAMANO: DOBLE CARTA ABIERTO. MATERIAL: EARPAK DE 70 GRAMOS O 90 GRAMOS. TINTAS: 4X4. TERMINADO: GANCHO AL CABALLETE	1
8	**BACKING**	MATERIAL: BANNER 13 ONZAS REVERSO NEGRO. IMPRESION A FULL COLOR CON TINTAS UV. TAMANO 400X200 CMS. CON ESTRUCTURA PORTATIL PARA TRANSPORTAR Y FACIL INSTALACION. CON MALETA PARA CARGAR.	1
9	**VINILO ADHESIVO**	VINILO VEHICULAR, DE 90 MICRAS, LAMINADO, CON ADHESIVO PARA EXTERIOR, IMPRESO CON TINTAS UV, GARANTIA 3 ANOS. TAMANO: 35X35 CMS CON SEMICORTE IMPRESION FULL COLOR.	1
10	**GORRAS**	100% POLIESTER, PANEL FRONTAL EN TELA CON RECUBRIMIENTO POLIMERICO POLIESTER, PARTE TRASERA TIPO MALLA, PERSONALIZADA CON TDF, CON CIERRE AJUSTABLE CON HEBILKLA PLASTICA DE SNAPBACK.	1
11	**CUADERNOS**	CARATULA ELABORADA EN ESMALTADO DE 150 GRAMOS CON TAPADURA, PRENSADA EN CARTON RIGIDO DE 1.5 MM IMPRESA 4X4 TINTAS, 100 HOJAS INTERNAS IMPRESAS A 1X1 TINTAS TAMANO MEDIA CARTA 14X21 CMS EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DIRECTIVO, ARGOLLADO METALICO DOBLE O.	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato entregando los productos solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades relacionadas en el presente estudio, el pliego de condiciones, oferta presentada y demás documentos que forman parte integral de este proceso.
2. El contratista asumirá la repetición de las impresiones de los elementos que no cumplan con esta condición en un término no superior a tres (03) días hábiles.
3. Realizar la entrega de los productos solicitados en el lugar establecido para ello por el supervisor del contrato, bajo las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, asumir costos de transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los mismos.

4. Entregar los productos genuinos y libres de defectos previa aprobación del supervisor del presente contrato. En caso de errores de impresión el proveedor asumirá la responsabilidad y el costo nuevamente de los elementos solicitados.
5. Entregar los productos de manera puntual de acuerdo a los requerimientos de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, para dar cumplimiento el contratista deberá entregar el material impreso en un plazo no mayor a 8 días calendario después de recibir los diseños por parte de la oficina de prensa y comunicaciones.
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el Municipio de Cajicá, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
7. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales y técnicos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio.
3. Presentar mensualmente los informes de ejecución con el respectivo apoyo fotográfico.
4. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
5. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato; se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores.
6. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
7. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato.
8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen
9. Subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados.
10. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
11. Garantizar que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, garantía única.
12. Obrar con lealtad en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, respectivamente.
13. Atender las observaciones o recomendaciones realizadas para el desarrollo del objeto contractual.
14. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato
15. Presentar oportunamente la cuenta de cobro para realizar efectivamente los respectivos pagos.
16. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el municipio.

17. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ:

Según la naturaleza del Contrato son obligaciones del municipio:

1. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato.
3. Precisar e individualizar los inmuebles que serán objeto de avalúo.
4. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
5. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
6. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.

7. Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

SOPORTE PRESUPUESTAL

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CINCUENTA MILLONES PESOS ($50.000.000), MCTE, POR MONTO AGOTABLE DE ACUERDO CON LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

El valor estimado del contrato se justifica en el estudio de mercado realizado por el Municipio de Cajicá – Oficina de Asesoria de prensa y comunicaciones, los oferentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial estimado en su oferta. El presupuesto oficial estimado se encuentra amparado de la siguiente manera:

CDP No. 2025000640 - 19/02/2025				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR DEL CONTRATO**
2.3.5.2302002-2024251260070	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN/Garantizar el funcionamiento anual de 1 Oficina de prensa	**$50.000.000**	**$50.000.000**

FORMA DE PAGO

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CINCUENTA MILLONES PESOS ($50.000.000), MCTE, POR MONTO AGOTABLE DE ACUERDO CON LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista**,** valor que pagará el Municipio, al Contratista seleccionado a través de la Secretaría de Hacienda, mediante:

El Municipio pagará al Contratista, a través de la Secretaría de Hacienda el valor del presente Contrato de la siguiente manera: pagos parciales, de acuerdo a la entrega de los elementos solicitados por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones y previa presentación por parte del contratista de:

Por parte del contratista tiene que adjuntar:

1. Factura electrónica en la cual se incluya el detalle de los bienes o servicios, su valor unitario y total, IVA si aplica.
2. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral.
3. Certificado de recibo a satisfacción

Por parte del supervisor del contrato:

1. Certificación de cumplimiento,
2. Informe de supervisión con constancia de verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral
3. Soporte de egreso al almacén de los bienes consumibles (dentro del plazo de ejecución)
4. Aceptar la factura en los casos en que se presente la misma y verificar que la misma cumpla con los requisitos del Código de Comercio y estatuto tributario para su pago.

Así mismo el supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica toda vez que el Contratista lo solicite mediante oficio respectivo dirigido a la Secretaría de Hacienda.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Administración Municipal efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Cada pago estará sujeto al PAC.

GASTOS DE ESTAMPILLAS

Los oferentes tendrán en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que aplican al Proceso de El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el artículo 19 acuerdo municipal No. 11 de noviembre de 2024 la tarifa de estampilla para el bienestar del adulto mayor será de los tres puntos cinco por ciento (3.5%) del valor del contrato, se aplicar una tarifa diferencias del (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere en letra mil siento sesenta (1.160) unidades de valor tributario.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo noveno; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo 23 del acuerdo municipal No. 11 de noviembre de 2024 la tarifa corresponde (2%) del valor del pago anticipado si lo hubiere y de cada cuenta que se pague al contratista.

RETENCIÓN POR CONCEPTO DE ICA: Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo Municipal No. 11 de noviembre de 2024 la tarifa se aplica según la actividad de servicio y bien suministrado.

RETENCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES Las retenciones correspondientes a descuentos nacionales se practican según la obligación estipuladas en el RUT independiente de las obligaciones de cada uno de los oferentes. En caso de tener recursos que financie el departamento se practicará la retención por concepto de Tasa pro deporte y corresponde a la tarifa del 2.5% sobre el valor que financie el Departamento. artículo 351 ordenanza 039-2020Lo anterior según las responsabilidades que acredite el RUT

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato que se suscriba, ocho (8) meses sin que supere el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías.

CADUCIDAD. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Cajicá cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Cajicá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Cajicá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Cajicá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Cajicá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO:** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Cajicá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIBLES

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de extracontractual, derivados del incumplimiento de los contratos, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 que podrá consistir en: .1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio autónomo; o 3) Garantía Bancaria, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 121 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de Cajicá - Alcaldía Municipal de los perjuicios imputables al contratante garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (I) la mala calidad o insuficiencia de los productos

entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (I) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

SUPERVISION

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del Secretario de ambiente y desarrollo rural, y/o quienes hagan sus veces

INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Cajicá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Cajicá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El presente documento no requiere de impresión física, ni firma, De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 199, el Decreto 2364 de 2012

OFERTA ECONOMICA

ANEXO 1. OFERTA ECONOMICA

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	AVISO DE CALLE	CAJA DE LUZ A UN TAMAÑO DE 400X100 CMS, CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 1 PULGADA, PINTADO AL HORNO, CANTONERAS EN LAMINA GALVANIZADA CON PINTURA AL HORNO, LUZ T8 LED BLANCA, IMPRESIÓN EN LONA TRASLUCIDA ANTI HONGO, CON TINTAS UV EN ALTA RESOLUCION CON GARANTIA DE 3 AÑOS. .(incluye instalacion)	1	19%	$ 146.300	$ 27.797	$ 174.097	$ 174.097
2	AVISO DE CALLE	CAJA DE LUZ A UN TAMAÑO DE 350X65 CMS, CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 1 PULGADA, PINTADO AL HORNO, CANTONERAS EN LAMINA GALVANIZADA CON PINTURA AL HORNO, LUZ T8 LED BLANCA, IMPRESIÓN EN LONA TRASLUCIDA ANTI HONGO, CON TINTAS UV EN ALTA RESOLUCION CON GARANTIA DE 3 AÑOS. (Incluye instalacion)	1	19%	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400	$ 428.400
3	PENDONES	ESTRUCTURA ROLLUP EN ALUMINIO CON SU MALETA PARA CARGAR, IMPRESO EN LONA BANNER DE 13 ONZAS REVERSO NEGRO, IMPRESO CON TINTAS UV. TAMAÑO 100X200CMS	1	19%	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 297.500
4	CARPETAS INSTITUCIONALES	TAMAÑO CERRADO OFICIO, PAPEL ESMALTADO DE 300 GRAMOS FIBRA DE CAÑA, CON BOLSILLO INTERNO TROQUELADO PEGADO HOTMAIL FRIO, IMPRESA A 4X4 TINTAS,	1	19%	$ 3.500	$ 665	$ 4.165	$ 4.165
5	CARTELERA	AGENDA CULTURAL, DEPORTIVA Y COMERCIO. MATERIAL: PAPEL OPALINA DE 220 GRAMOS, TAMANO: PLIEGO 100X70 CMS. TINTAS 4X0 IMPRESA EN OFFSET DIGITAL	1	19%	$ 4.900	$ 931	$ 5.831	$ 5.831
6	VINILO ADHESIVO	CONJUNTO DE VINILOS ADHESIVOS PARA ESTRUCTURA ZONA WIFFI: VINILO ADHESIVO DE 90 MICRAS, LAMINADO, CON ADHESIVO PARA EXTERIOR, IMPRESO CON TINTAS UV, GARANTIA 3 ANOS. INCLUYE DESISTALACION DEL MATERIAL VIGENTE, LIMPIEZA E INSTALACION DE MATERIAL NUEVO. 3 IMPRESIONES: 1. 100X12 CMS. 2.CIRCULO DIAMETRO DE 25 CMS. 3.PLIEGO DE 10X100 CMS. (Incluye instalacion)	1	19%	$ 78.000	$ 14.820	$ 92.820	$ 92.820
7	PERIODICOS	TAMANO: DOBLE CARTA ABIERTO. MATERIAL: EARPAK DE 70 GRAMOS O 90 GRAMOS. TINTAS: 4X4. TERMINADO: GANCHO AL CABALLETE	1	19%	$ 4.500	$ 855	$ 5.355	$ 5.355
8	BACKING	MATERIAL: BANNER 13 ONZAS REVERSO NEGRO. IMPRESION A FULL COLOR CON TINTAS UV. TAMANO 400X200 CMS. CON ESTRUCTURA PORTATIL PARA TRANSPORTAR Y FACIL INSTALACION. CON MALETA PARA CARGAR.	1	19%	$ 1.800.000	$ 342.000	$ 2.142.000	$ 2.142.000
9	VINILO ADHESIVO	VINILO VEHICULAR, DE 90 MICRAS, LAMINADO, CON ADHESIVO PARA EXTERIOR, IMPRESO CON TINTAS UV, GARANTIA 3 ANOS. TAMANO: 35X35 CMS CON SEMICORTE IMPRESION FULL COLOR.	1	19%	$ 48.000	$ 9.120	$ 57.120	$ 57.120

10	**GORRAS**	100% POLIESTER, PANEL FRONTAL EN TELA CON RECUBRIMIENTO POLIMERICO POLIESTER, PARTE TRASERA TIPO MALLA, PERSONALIZADA CON TDF, CON CIERRE AJUSTABLE CON HEBILKLA PLASTICA DE SNAPBACK.	1	19%	$ 15.600	$ 2.964	$ 18.564	$ 18.564
11	**CUADERNOS**	CARATULA ELABORADA EN ESMALTADO DE 150 GRAMOS CON TAPADURA, PRENSADA EN CARTON RIGIDO DE 1.5 MM IMPRESA 4X4 TINTAS, 100 HOJAS INTERNAS IMPRESAS A 1X1 TINTAS TAMANO MEDIA CARTA 14X21 CMS EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS DIRECTIVO, ARGOLLADO METALICO DOBLE O.	1	19%	$ 31.500	$ 5.985	$ 37.485	$ 37.485

SUBTOTAL	$ 2.742.300
IVA	$ 521.037
TOTAL	$ 3.263.337